

**RESPUESTAS A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN  
A LAS BASES  
FONDO CONCURSABLE SERNAC PARA ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES  
PRIMER LLAMADO 2022**

El presente documento consolida y dispone a todas las Asociaciones de Consumidores interesadas las preguntas recibidas por SERNAC respecto a las Bases de Concurso del Fondo Concursable para el financiamiento de iniciativas de Asociaciones de Consumidores, durante su primer llamado 2022, a través de los canales formales dispuestos por las Bases de Concurso para este efecto, junto a las respectivas respuestas entregadas para cada una de ellas, de conformidad a lo dispuesto en el Punto 12 de las Bases de Concurso.

El documento incorpora las preguntas formalmente recibidas y la respuesta ofrecida por la Coordinación del Fondo Concursable. Se incorporan, así, las preguntas enviadas mediante correo electrónico por representantes de Asociaciones de Consumidores a las cuentas [pespinoza@sernac.cl](mailto:pespinoza@sernac.cl), [despinoza@sernac.cl](mailto:despinoza@sernac.cl) o [cabbas@sernac.cl](mailto:cabbas@sernac.cl).

Las preguntas y respuestas presentadas son, en términos generales, idénticas a las recibidas y enviadas por SERNAC, ajustándose únicamente aspectos de redacción o formalidad para efectos de ofrecer una comprensión más sencilla de cada una a las demás Asociaciones que las leyeran. En caso la respuesta a más de una pregunta recibida fuera la misma, se incluye sólo aquella pregunta y respuesta más completa para la comprensión de todas las AdC. El orden de las preguntas y respuestas contenidas en el presente documento no responde a ningún criterio cronológico, de temáticas, ni similar; sino únicamente corresponde a un consolidado de todas las preguntas y respuestas existentes en el marco del primer llamado 2022 del Fondo Concursable.

**Solicito información sobre el formato de postulación o que me envíen el link con el fin de completar el formulario.**

Conforme establecen las Bases de Concurso, el único canal de postulación es la plataforma <http://fondos.gob.cl>, a la cual debe ingresar con su Clave Única y seleccionar el tipo de proyecto que quiera postular (según las líneas y modalidades contempladas en bases), con lo que ingresará al formulario respectivo para el tipo de proyecto específico.

Puede ingresar directamente a la ficha del Fondo para Asociaciones de Consumidores a través del siguiente link: <https://fondos.gob.cl/ficha/sernac/fcac>.

## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

**Los documentos anexos para los proyectos ¿son los mismos del año pasado? ¿no hay cambios?**

Existen algunos ajustes menores a los formatos de Anexos a adjuntar para los proyectos (por ejemplo, en el formato de Declaración Jurada), así como algunos cambios sobre antecedentes que deben o no ser adjuntados para cada tipo de proyecto o situación. Por ejemplo, las Bases incorporan una nueva excepción de la obligación de presentar cotizaciones para arriendos con contrato de continuidad (las mismas Bases definen qué se entiende por ello); y se incorporan nuevas fichas a completar por las Asociaciones que postulan proyectos de Estudios (tanto en la Línea General como en Estudios PVC); entre otros. Los formatos para cada documento a adjuntar se encuentran siempre disponibles en la misma plataforma de postulación, junto a la casilla donde deben cargar cada documento.

Reiteramos, como siempre, la importancia de que puedan revisar las Bases de Concurso y las condiciones y requisitos en ella dispuestos. La postulación al Fondo Concursable implica la aceptación por parte de las AdC postulantes de todas las condiciones contenidas en las Bases, las cuales se declaran conocidas por la Asociación al momento de postular. Si bien se busca, regularmente, generar instancias para orientar y facilitar la gestión (como charlas de presentación de las bases del Llamado), la fuente principal de referencia sobre las condiciones para la postulación y ejecución de proyectos siempre será las Bases y es responsabilidad de cada Asociación el conocerlas.

**¿Será posible que me pueda enviar el formulario de postulación a mi correo para poder postular? Me fue difícil bajarlo. Gracias**

La postulación se debe hacer directamente, a través de la plataforma, en el siguiente enlace: <https://fondos.gob.cl/ficha/sernac/fcac>.

Se adjuntan archivos en cada pestaña, dependiendo del tipo de proyecto a que está postulando, los que se pueden descargar desde la misma plataforma.

**Me pueden por favor enviar en formato de Word la declaración jurada simple anexo 1, como se modifico no tengo archivos anteriores.**

Junto con saludar y en atención a su requerimiento, comentar que todos los anexos deben bajarse desde la plataforma de postulación, a fin de evitar errores en los formatos a utilizar al postular..